



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO <b>229869</b>	(10) Y
	(21)	
	(22) FECHA DE PRESENTACION <b>18 JUL. 1977</b>	

MODELO DE UTILIDAD



(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL <b>A45F</b>
--------------------------	---

(63) TITULO DE LA INVENCION

SACO DE DORMIR INFANTIL, PERFECCIONADO.

(71) SOLICITANTE (S)

BEBE-CONFORT HISPANISA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Mateo Inurria, 35 MADRID

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

MA/ag.-10243

1                   La presente memoria descriptiva tiene como fin la  
declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio  
de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio  
nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Le  
5                   gislación, que, como el enunciado indica, se trata de "SACO DE  
DORMIR INFANTIL, PERFECCIONADO".

                  El objeto de la presente invención hace referencia  
a un saco de dormir infantil que está perfeccionado por unas ca-  
racterísticas constitutivas y estructurales nuevas, lográndose  
10                   una ventajosidad tal que lo hace idóneo para el perfecto cumpli-  
miento del fin a que se destina.

                  Porque las disposiciones convencionales en sacos  
de dormir infantil estaban dotadas de mangas y de cuello cerrado  
lo que si para ciertas situaciones pudiera parecer estructura-  
15                   ción adecuada, como pudiera ser un afán para proteger a la cria-  
tura contra el frio, no lo era para otras, en los tiempos calu-  
rosos, por ejemplo.

                  El caso es que los sacos estructurados al estilo  
convencional dificultaban sobremanera los movimientos de los bra-  
20                   zos y cabeza de la criatura, por lo que resultaban sumamente in-  
cómodos.

                  La presente solución en sacos de dormir soslaya  
tales inconvenientes.

                  Nuestro saco está constituido por un cuerpo que  
25                   afecta configuración de vestido provisto de una abertura a cada  
lado en su parte superior la cual está recortada en entrante,  
disponiendo asimismo de una abertura o escote central en su par-  
te superior el cual se prolonga en el sentido de la altura rela-  
30                   tiva del cuerpo a fin de constituir una embocadura de acceso al  
interior del saco.

1 El saco de dormir así constituido resulta más ventajoso para la criatura por su comodidad, adaptabilidad y frescura.

5 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

10 La figura es la representación del saco de dormir infantil objeto de la presente invención.

Nuestro saco de dormir infantil preconizado es un cuerpo (1) constituido por un conjunto de tres telas y que afecta configuración de vestido.

15 Dicho cuerpo (1) está provisto, en la parte superior de cada lado, de una abertura (2) recortada en entrante.

20 Ambas aberturas (2) laterales así constituidas flanquean a una abertura o escote (3) central superior que se prolonga, más estrechado, en el sentido de la altura relativa a fin de determinar la embocadura (4) de acceso al interior del saco, estando dotada de un medio de cierre a base de una cremallera con final en la parte inferior para que no dañe al niño ni permita que éste pueda abrirla.

25 Tiene opcionalmente unos enganches laterales (5) que permiten el paso de una cinta para atar a los laterales de la cama e impedir que se caiga o se desplace la criatura.

30 De esta forma, en el alojamiento de la criatura en el interior del saco (1) la misma puede disponer sus brazos totalmente al aire a través de las aludidas aberturas (2) colaterales en tanto que su cuello hace juego holgado con respecto a la abertura o escote central (3) del saco, posibilitando así

1 la facilidad de movimiento de los brazos y de la cabeza, a la vez que es más cómodo y fresco para tiempo caluroso.

5 Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA:

15 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "SACO DE DORMIR INFANTIL, PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes,

REIVINDICACIONES:

20 1.- Saco de dormir infantil, perfeccionado, caracterizado porque es un cuerpo que afecta configuración de vestido provisto de una abertura en la parte superior de cada lado la cual está recortada en entrante, flanqueando ambas aberturas laterales así constituidas a una abertura o escote central superior que se prolonga, más estrechado, en el sentido de la altura relativa a fin de determinar una embocadura de acceso al interior

25 del saco dotada del oportuno medio de cierre, de modo que en el alojamiento de la criatura en el interior del saco la misma pueda disponer sus brazos totalmente al aire a través de las aludidas aberturas colaterales en tanto que su cuello hace juego holgado con respecto a la abertura o escote central del saco.

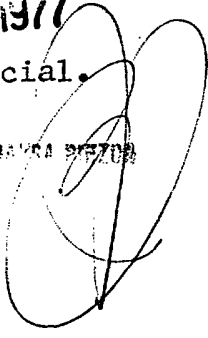
30 2.-SACO DE DORMIR INFANTIL, PERFECCIONADO.

1 Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 8 JUL. 1977

5 El Agente Oficial.

MICHAEL FERNANDEZ SANTA CRUZ  
P. P.



10

15

20

25

30

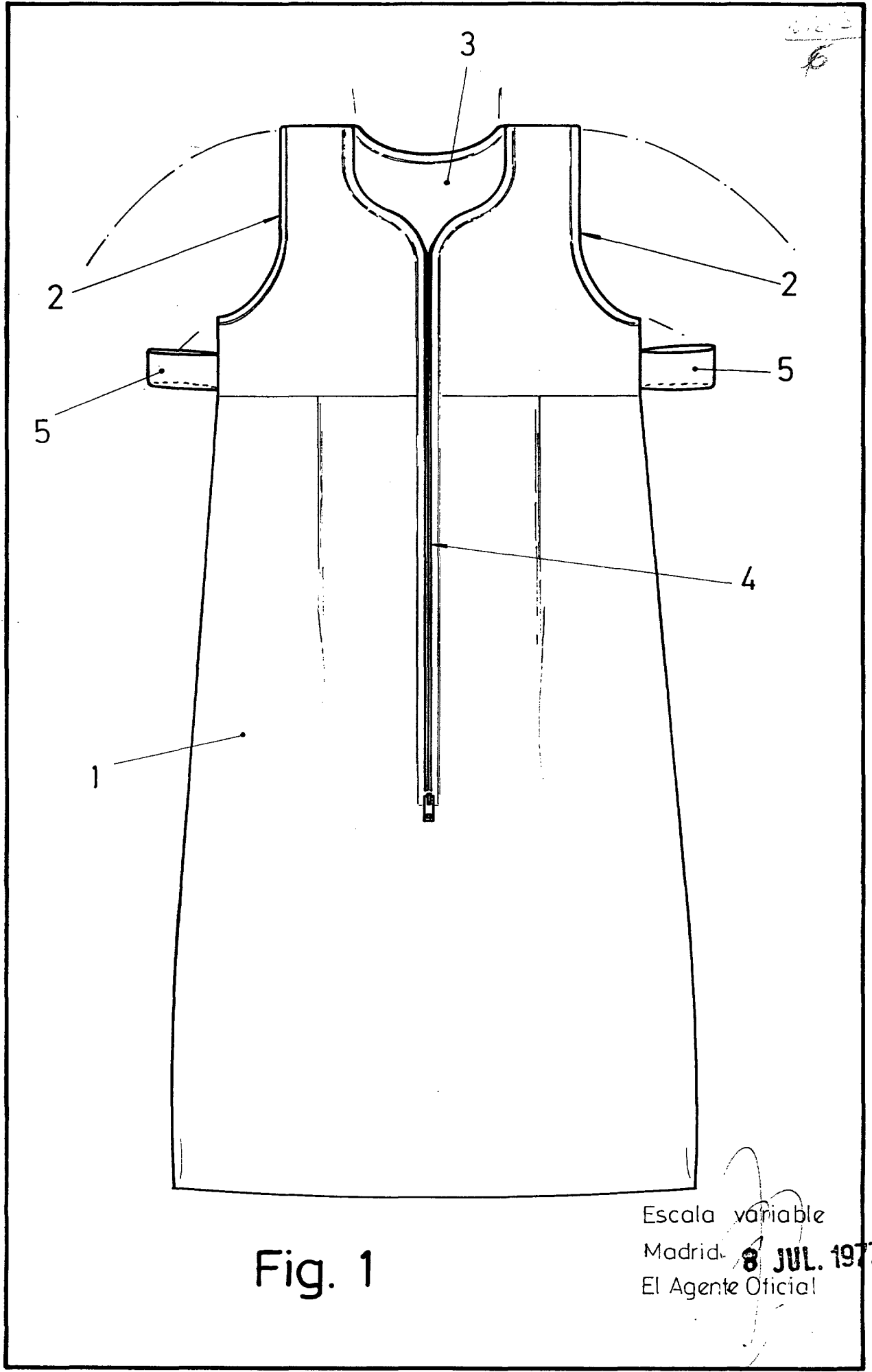


Fig. 1

Escala variable  
Madrid, 8 JUL. 1977  
El Agente Oficial